

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue recibida en este Juzgado el 14 de agosto por medio del correo electrónico. A Despacho.

Medellín, 15 de septiembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Quince de septiembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA
Demandado	OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00488 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA en contra de OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

- 1.** INDICARÁ de conformidad con el artículo 245 del CGP, en poder de quien se encuentra el pagaré suscrito el 17 de septiembre de 2019 y que se pretende ejecutar en el presente trámite.
- 2.** EXPRESARÁ de forma clara y explícita desde que fecha pretende acelerar el plazo, esto teniendo en cuenta que no todas las cuotas se encuentran vencidas. Atendiendo que si no es específico en lo anterior no puede cobrarse una cuota que a la fecha no es exigible por encontrarse dentro del plazo.
- 3.** CORREGIRÁ las pretensiones en atención al numeral anterior, especificando de manera clara desde cuando y hasta cuando pretende los intereses de plazo y de mora, e indicando a que tasa deben liquidarse.
- 4.** INTEGRARÁ la demanda en un solo escrito.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo con garantía real promovida por CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA en contra de OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701a8716c7c26bc7020f3a9e4a959f4c7a49f7524da254400b2afb126798e9d0**
Documento generado en 15/09/2020 02:49:37 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 042 (E)** Hoy **16 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.